

PARANÁ, 29 OCT 2019

VISTO:

La necesidad de convocar a la Asamblea Universitaria de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a los fines de dar tratamiento a la Memoria Anual de esta Casa de Altos Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a efectuar la convocatoria a la Asamblea Universitaria de UADER, a efectos de tratar la Memoria Anual que presente oportunamente este cuerpo (cfm. Art. 9 inciso i EAP).-

Que conforme lo establecen el artículo 8° de nuestro Estatuto Académico y el artículo 23° de la Resolución "AU" N° 002/17 UADER (reglamento interno Asamblea Universitaria), la convocatoria se realiza por el Sr. Rector previa decisión del Consejo Superior.

Que el Consejo Superior en su octava sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2019, llevada a cabo en la Sede del Vicerrectorado de la Ciudad de Concepción del Uruguay Provincia de (E.R.), resolvió en plenario, efectuar la convocatoria a la Asamblea Universitaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 inciso i) del Estatuto Académico de la Universidad.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° C.P E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la convocatoria a la Asamblea Universitaria de la Universidad Autónoma de Entre Ríos para el día 12 de diciembre de 2019, conforme lo establecen los artículo 8º y artículo 9º Inc. i) de nuestro Estatuto Académico y el Artículo 2º inc i) de la Resolución "AU" N° 002/17 UADER (reglamento interno Asamblea Universitaria), con el siguiente objeto: tratar la memoria anual que oportunamente presente el Consejo Superior de la Universidad.-

C ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Ct. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biol. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos